

MENDOZA, **22 FEB 2019**

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 14744/2018, en el que se tramita la convocatoria para el Registro de Actividades para el segundo semestre del ciclo 2018 en el marco del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares – PAFAEE-;

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, participan anualmente en diversas actividades extracurriculares que complementan y enriquecen su formación académica.

Que en forma individual o colectiva, a través de organizaciones académicas los estudiantes solicitan ayuda económica a esta Casa de Estudios para solventar los gastos que requiere dicha participación.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 321/2015-CD, en la que el Consejo Directivo aprobó el Reglamento del Programa.

Que mediante Resolución N° 069/2018-FI se aprobó la convocatoria para el Registro de Actividades de estudiantes para el Ciclo 2018 y se creó la Comisión Asesora que interviene en el proceso de asignación de fondos del ciclo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Resolución N° 321/2015-CD, la Comisión Asesora define como asignación individual anual máxima y mínima a las sumas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) y PESOS DOSCIENTOS (\$200) respectivamente.

Que efectuada la convocatoria la Comisión Asesora procedió al análisis de los antecedentes por lo que luego de evaluar los mismos, propuso brindar aval académico y/o económico a las actividades para las que consideró oportuno hacerlo, según consta en Acta a fojas 51/62.

Que se realizó la Convocatoria para el Registro de Postulaciones Personales en aquellas actividades que tuvieron aval económico y que luego de analizar los antecedentes de los estudiantes participantes se propuso un orden de mérito.

Que los estudiantes que resultaron beneficiarios presentaron informe de rendición correspondiente según lo dispuesto en ANEXO III y ANEXO IV de la Resolución FI N° 069/2018, adjuntos a fojas 86/186.

Lo expuesto por miembros de la Comisión Asesora a fojas 188/192 y lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40 inc. 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora que ha efectuado un análisis de los antecedentes concluyendo en un Orden de Méritos de los aspirantes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el aval académico o económico a cada una de las actividades del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares – PAFAEE - que obran en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 019 / 19

ANEXO I

- Para la actividad grupal “Taller de redes”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS SIETE MIL con 00/100 (\$7.000,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería en Mecatrónica. Se dispone entregar la ayuda económica al estudiante DELGADO CURBELO, Lautaro; DNI.:38.995.252; quien como responsable organizador de la actividad, deberá oportunamente presentar, además de la Rendición Académica, un informe del uso de los fondos otorgados, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente.
- Para la actividad “*Foro de Automatización y Control*”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, para beneficiar de esta manera con PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00) al estudiante DELGADO CURBELO, Lautaro; DNI.: 38.995.252.
- Para la actividad “*XI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – CONEIC 2018*”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería Civil para beneficiar de esta manera con PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.230,00) a los estudiantes que a continuación se detallan.

Orden	Apellido y nombre	DNI
1	BERNABEL, Mauro Andrés	37.737.217
2	BERNAL MARTINO, Leonel Nicolás	38.756.474
3	CHAPPEL, Matías Dugar	37.270.836
4	CIVITILLO, Juan Gabriel	40.001.623
5	CORTEGOSO VIGNONI, Federica	40.972.748
6	FERNANDEZ CENTENO, Cesar David	39.235.972
7	FERNANDEZ, Federico Gabriel	39.382.162
8	FIERRO, Matías	38.169.741
9	GANCEDO UBEDA, Juan Pablo	38.476.423
10	GRAMAJO, Lucio Julián	38.208.195
11	HURTADO, José Luis	40.269.375
12	OLANO OSORIO, Víctor Lautaro Tomás	39.797.401
13	PALMIERI, Valentina	39.239.832
14	QUIROGA ABACA, Jorge Iván	37.002.281
15	QUIROGA, Ana Paula	40.272.766
16	RUGGERI, Pablo Andrés	39.204.368
17	RUGGERI, Paula Daniela	40.387.216
18	SAMPAOLESI, Matías Agustín	39.082.337
19	SOCHI RETA, Santiago	38.334.233
20	VALERIO NAVAS, Rocío Micaela	40.373.094

Anexo I – Resol. – FI N° 019 / 19

- Para la actividad “*Encuentro Nacional de Capítulos Estudiantiles de Ingeniería en Petróleos*”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$25.900,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería de Petróleos para beneficiar de esta manera con PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1850,00) a los estudiantes que a continuación se detallan.

Orden	Apellido y nombre	DNI
1	ARGUELLO, Alexis	37.000.599
2	BAZÁN, Brenda	39.603.988
3	DA COL, Marco	36.850.524
4	DOMINGUEZ, Axel	40.071.105
5	FEMENÍA, Marina	40.071.461
6	HERNÁNDEZ, Soledad	38.581.691
7	PERALTA, Franco	50.387.625
8	RAMÍREZ, Agustín	39.236.209
9	ROBLES, Paula	39.381.044
10	RODRIGUEZ, Gonzalo	38.474.063
11	ROMERO, Sabrina	40.919.316
12	SANTONI, Franco	41.369.137
13	TAPIA, Fernando	39.521.599
14	VILA, Dalma	42.862.062

- Para la actividad “*Simposio de Exploración y Producción de Recursos No Convencionales*”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.950,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería de Petróleos para beneficiar de esta manera con PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 a los estudiantes que a continuación se detallan.

Orden	Apellido y nombre	DNI
1	VARELA, Yésica Yanina	35.513.891
2	FEMENIA, Marina	40.071.461
3	VERA, Maycool	94.989.173

- Para la actividad “XXXVII Encuentro y XXII Congreso Arquisur”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$23.954,00) a la actividad con fondos de la carrera Arquitectura para beneficiar de esta manera con PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$826,00) a los estudiantes que a continuación se detallan.

Orden	Apellido y nombre	DNI
1	ALMADA, Ana Micaela	37.517.293
2	ALVARADO, Noelia	37.188.142
3	ALVAREZ RUBILAR, Ana Paula	39.235.524
4	ARIAS, María Lucía	40.465.802
5	BUSTOS, Rocío Florentina	41.727.995
6	CAMPANELLO, Dana	40.072.583
7	CARRILLO, Andrés	41.272.063
8	CECCO GONZÁLEZ, Luciana	38.580.450
9	CONDORÍ, Brian	40.103.004
10	CRUZ, Javier Marcelo	40.689.819
11	CUNIETTI, Enzo Luigi	39.237.265
12	DE BENEDECTIS TANO, Danilo	39.799.739
13	DE PELLEGRIN, Isabella	40.373.039
14	DEL VECCHIO, Camila	40.221.426
15	GUERRA, Gastón	32.879.954
16	IBAÑEZ, Melisa	40.725.423
17	MORALES, María Paula	40.220.907
18	ORTEGA BOURGUET, Magin	39.952.690
19	PARLAPIANO, Giuliana	40.867.580
20	PELLIZA, Candela Sol	40.002.013
21	PENNESI, Leonardo	39.952.564
22	RIESCO, Lucas Matías	40.872.893
23	ROSALES MESA, Camila	39.843.661
24	SOTO, José Nicolás	38.579.260
25	TERRERA, Gabriela	40.001.796
26	TORRES CASTRO, Andrés	40.661.087
27	TOTTER, Álvaro	41.363.620
28	VASQUEZ MARQUEZ, Dulce	40.596.953
29	VOTTERO, María Luz	39.991.190

- Para la actividad “*Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería – EIEI ACOFI 2018*”, brindar aval académico y económico del PAFAEE. La ayuda económica consiste en asignar PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$3.590,00) al estudiante CATTANEO BONILLA, Luciano; DNI.: 39.241.386; con fondos de la carrera Ingeniería Industrial.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 019 / 19